



Reg.	
Exp.	

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0545- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

**Ayacucho,**

**VISTO:** El OFICIO N° 202-2021-GRA/GGR-GRDE-DRAA/DR, de fecha 24 de setiembre del 2021; Decreto N° 3064995-2021-GRA/GRDE-DRA-D, de fecha 24 de setiembre del 2021, mediante el cual el Director Regional Agraria autoriza la ejecución administrativa y técnica a la Dirección de Producción y Competitividad Agraria del proyecto **“Mejorar la Capacidad de la Cadena de Valor de la Quinua Orgánica en el Distrito de Vizchongo, Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho”**; disponiendo a la vez, generar el acto resolutorio respectivo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 078-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 31 de marzo del 2021, ha reconstituido la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2021;

Que, mediante el OFICIO N° 202-2021-GRA/GGR-GRDE-DRAA/DR, de fecha 24 de setiembre del 2021, la Dirección de Producción y Competitividad Agraria solicita a la Dirección Regional la ejecución del proyecto **“MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGÁNICA EN EL DISTRITO DE VIZCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO”**; quien, mediante el Decreto N° 3064995-2021-GRA/GRDE-DRA-D autoriza la ejecución administrativa y técnica, así mismo dispone generar el Acto Resolutorio respectivo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, priorizó el Proyecto: **“MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGANICA EN EL DISTRITO DE VISCHONGO PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO”**, como parte de la cadena productiva de Quinua para su financiamiento, que está conformado por 07 organizaciones de productores de quinua del distrito de Vischongo, dándose inicio al marco del presupuesto del proyecto que asciende a 250,000 Euros, llegando a un acuerdo en la firma del convenio para el financiamiento con el representante de la AECID Econ. Ernesto López, los beneficiarios y las autoridades de la Municipalidad del Distrito de Vischongo.





Reg.	
Exp.	

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0545- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas; por lo que, la Unidad Ejecutora a la cual hace referencia la presente resolución, en referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global del proyecto "MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGANICA EN EL DISTRITO DE VISCHONGO PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO";

Que, la Agencia Española de Cooperación internacional para el desarrollo-AECID lanzó una convocatoria para presentar proyectos de Innovación que fueron seleccionados para ser financiadas a través de un fondo concursable, de las cuales, con la finalidad de ser ejecutadas, en regiones piloto: Cajamarca, San Martín, La Libertad, Piura y Ayacucho; de las cuales la región Ayacucho fue seleccionada para su financiamiento;

Que, el objetivo de haber participado en este fondo, fue financiar proyectos que impulsen soluciones innovadoras, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicar a mayor escala. Los proyectos abordaron problemas sociales, económicos, medioambientales y desarrollo de la Agenda 2030, que limiten la competitividad de las regiones o de sus cadenas productivas, incluyendo las capacidades institucionales para promover políticas de desarrollo económico influyentes con enfoque de innovación y de derechos;

Que, el proyecto señalado pasó por tres etapas:

- ✓ Primera etapa: Pre selección de proyectos identificados, diagnosticando a las 07 organizaciones de productores quineros del distrito de Vischongo.
- ✓ Segunda etapa: Presentación del proyecto formulado de entidades que cumplen con los requisitos, dando el inicio al marco de presupuesto del proyecto que asciende a 250, 000 EUROS.
- ✓ Tercera etapa: Firma de los acuerdos jurídicos: el representante de la AECID, Eco. Ernesto López, los involucrados del Proyecto, beneficiarios y autoridades de la Municipalidad del Distrito de Vischongo, llegaron al acuerdo de firmar el convenio para el financiamiento;

Que, en el alineamiento con las políticas públicas locales se destaca la Ordenanza Regional N° 004-2016-GRA/CR, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Ayacucho 2016-2021; a ello hay que sumar, el Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MPVH/A de la sesión ordinaria de fecha 27, donde se aprueba la Ordenanza N° 001-2021.MPVH/A del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia Vilcas Huamán 2021-2025;



Reg.	
Exp.	

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0545- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la ejecución administrativa y técnica a través de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiado por la Cooperación Española-AECID, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	:	<b>099 Gobiernos Regionales</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>444 Gobierno Regional de Ayacucho</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho</b>
<b>FUNCION</b>	:	<b>10 Agropecuario</b>
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	:	<b>023 Agraria</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>“MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGANICA EN EL DISTRITO DE VISCHONGO PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO”.</b>
<b>META</b>	:	<b>“MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGANICA EN EL DISTRITO DE VISCHONGO PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO”.</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	:	<b>250,000.00 Euros</b>
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>	:	<b>26,980.00 Euros</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>	:	<b>223,019.27 Euros</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	:	<b>00.00 Euros</b>
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>APORTACIÓN AECID - COOPERACIÓN ESPAÑOLA</b>
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	:	<b>18 meses</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Ejecución del Proyecto de la Meta: **MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGANICA EN EL DISTRITO DE VISCHONGO PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de €. 250,000



Reg.	
Exp.	

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0545- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Euros; considerando que el proyecto tiene entre sus objetivos, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante la colectiva meta, socios, instituciones locales y AECID. El proyecto desarrollará una línea de base inicial que se irá alimentando a través de los sistemas de monitoreo, logrando conocer los avances en los informativos de la web de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

#### PRESUPUESTO DEL PROYECTO GLOBAL:

COSTO DIRECTO PERSONAL	TOTAL (euros)	AÑO 1 (euros)	AÑO 2 (euros)
Personal local	26,980.00	18,886.51	8,094.22
Personal voluntario			
<b>Costos directos de personal</b>	26,980.00	18,886.51	8,094.22
<b>Otros costos directos</b>	<b>Total (euros)</b>	<b>Año 1 (euros)</b>	<b>Año 2 (euros)</b>
Materiales, insumos y suministros	13,709.15	9,596.41	4,112.75
Servicios técnicos y profesionales	60,143.47	42,100.43	18,043.04
Viajes, alojamiento y viáticos	3,426.07	2,398.25	1,027.82
Gastos financieros	2,745.08	1,921.56	823.52
Auditoría y evaluaciones finales	3,211.99	0.00	3,211.99
Construcción y rehabilitación de inmuebles	44,243.70	31,186.53	13,057.17
Equipamiento	95,539.81	68,910.33	26,629.40
<b>Otros costes directos</b>	<b>223,019.27</b>	<b>156,113.49</b>	<b>66,905.78</b>
<b>(A) Costos directos</b>	<b>250,000.00</b>	<b>175,000.00</b>	<b>75,000.00</b>
<b>Costos indirectos</b>	<b>Total (euros)</b>	<b>Año 1 (euros)</b>	<b>Año 2 (euros)</b>
Costes de gestión y coordinación (máximo 7%)			
<b>(B) Costos de gestión y coordinación (a justificar por recibo o similar)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>(A)+(B) Costos totales aportación AECID</b>	<b>€. 250,000.00</b>	<b>€. 175,000.00</b>	<b>€. 75,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CENTRAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

